

BASES DEL CONCURSO "ROMPE LAS REGLAS CON S22"

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso "ROMPE LAS REGLAS CON S22" organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "Samsung") bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las "Bases").

Tiendas adheridas al Concurso: significa las Brand Stores y resto de Tiendas adheridas al concurso, que se detallan en el Anexo I a las presentes bases.

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Página Web de la Promoción: significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet:
<https://www.samsung.com/es/explore/experience/samsung-experience-store/contenido/>

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28018, Alcobendas, Madrid.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán acudir a la Tienda y participar en el Concurso, comienza el 11 de febrero de 2022 a las 20:00 horas y finaliza el 11 de febrero cuando los participantes encuentren todos los dispositivos Samsung S22 en el Mural, tal y como se detalla en las presentes bases.

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es la promoción de los dispositivos Samsung Rainbow S22.

5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores obtendrán, uno de los siguientes cuatro Premios, según el criterio que se detalla en el apartado 8.1 de las presentes bases:

- i. **Premio 1:** S22 Ultra Modelo SM-S908BDRDEUB (S22 ULTRA DARK RED)
- ii. **Premio 2:** Tab S8 Ultra Modelo SM-X900NZAAEUB (TAB S8 ULTRA BLACK)
- iii. **Premio 3:** Watch4 Classic, Modelo SM-R890NZKAPHE (WATCH4 CLASSIC 46MM BLACK)
- iv. **Premio 4:** Auriculares Buds Pro Black Modelo SM-R190NZKAEUB

Los participantes deberán cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

En cada Tienda adherida al concurso se elegirá un (1) ganador de cada tipología de Premio, lo que supone un total de cuatro (4) ganadores en cada una de las Tiendas adheridas al concurso, y un total de cincuenta y seis (56) ganadores.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas, que sean mayores de edad y residentes en España.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La aceptación a participar en el Concurso en cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o de los propietarios de la Tienda o de los espacios donde tenga lugar el Concurso (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá acudir a la Tienda adherida al Concurso durante el Período de Vigencia del Concurso, donde deberá participar en el concurso "ROMPE LAS REGLAS CON S22" que se desarrollará en las instalaciones de la Tienda adherida al Concurso. El concurso se desarrollará en un mural designado para la celebración del Concurso (el "Mural"). El Mural contendrá imágenes de diferentes dispositivos Samsung, entre las que estarán camufladas cuatro (4) imágenes de dispositivos Samsung S22 en color blanco, que los participantes deberán encontrar en el plazo indicado en el apartado 7.4.

7.2. En las Brand Stores y en la Tienda Movistar Gran Vía 28 (Madrid), el Mural estará colocado a modo de prisma formando un cubo con cuatro paneles diferenciados. En estas Tiendas, participarán cuatro (4) personas de forma simultánea, cada uno situado exclusivamente desde uno de los paneles. En el resto de Tiendas adheridas al Concurso, el Mural estará colocado a modo de póster, y se participará de forma individual.

7.3. Los participantes podrán participar en el Concurso "ROMPE LAS REGLAS CON S22" en el Mural, siguiendo las instrucciones que les serán facilitados por los promotores de la organización. Los participantes deberán distribuirse (i) en grupos de

máximo cuatro (4) personas, situados cada uno en uno de los cuatro vértices del Mural para las Brand Stores y Tienda Movistar Gran Vía 28 (Madrid); e (ii) individualmente a lo largo de todo el Mural, en el resto de Tiendas adheridas al Concurso.

7.4. Todos los participantes deben encontrar en el menor tiempo posible y en un plazo máximo de treinta (30) segundos, una (1) imagen del dispositivo Rainbow S22 en color blanco, de entre todas las imágenes de los productos Samsung que se encontrarán distribuidas: (i) una (1) imagen en cada vértice del Mural para las Brand Stores y Tienda Movistar Gran Vía 28 (Madrid), y (ii) a lo largo de todo el Mural en el resto de Tiendas adheridas al Concurso. Si en treinta (30) segundos no todos los participantes encuentran el dispositivo S22, se jugarán sucesivas rondas, con participantes diferentes, hasta que se encuentren los (4) dispositivos camuflados.

7.5. En el supuesto de que los primeros participantes no encuentren las imágenes de los dispositivos S22 en el plazo marcado, se dará una nueva oportunidad a otros participantes diferentes, en una nueva ronda. En este sentido: (i) En las Brand Stores y en la Tienda Movistar Gran Vía 28 (Madrid) (donde el Mural se encuentra dispuesto a modo de prisma y participan cuatro (4) jugadores de forma simultánea), en sucesivas rondas podrán participar tantas personas como dispositivos Samsung S22 en color blanco queden sin encontrar. Por ejemplo, si se descubre un dispositivo S22 blanco en la primera ronda, en la siguiente ronda sólo tres (3) participantes podrán participar, y cada uno deberá situarse en el panel donde aún no se haya descubierto un dispositivo. (ii) En el resto de Tiendas adheridas al Concurso (donde el Mural está dispuesto a modo de póster y se juega de forma individual) se jugarán tantas rondas individuales sean necesarias hasta que cuatro (4) participantes encuentren los cuatro (4) dispositivos Samsung S22 en color blanco camuflados en el Mural. Todos los participantes se elegirán en función de la solicitud de participación en el Concurso, a su llegada a la Tienda adherida al Concurso.

7.6. Sólo se podrá participar una (1) vez por participante. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las participaciones incompletas, con errores, sin cumplir los requisitos establecidos o realizadas incumpliendo los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1. Se considerará ganador al participante que en el plazo máximo de treinta (30) segundos encuentre un dispositivo Samsung S22 en el mural, conforme a lo establecido en estas Bases. De entre todos los participantes, los Premios se asignarán de la siguiente manera en cada una de las Tiendas adheridas al Concurso:

- i. El primer participante que encuentre un S22 escondido en el Mural, recibirá el Premio 1.
- ii. El segundo participante que encuentre un S22 escondido en el Mural, recibirá el Premio 2.
- iii. El tercer participante que encuentre un S22 escondido en el Mural, recibirá el Premio 3.
- iv. El cuarto participante que encuentre un S22 escondido en el Mural, recibirá el Premio 4.

En el supuesto de que dos o más participantes encuentren un S22 de forma simultánea, se asignarán los Premios en función de su solicitud de participación en el Concurso a su llegada a la Tienda adherida al

Concurso. En el supuesto de que uno de los participantes de forma individual, encuentre más de una imagen del dispositivo en el plazo de treinta (30) segundos, sólo se tendrá en cuenta el primero de ellos, a efectos de entrega del Premio.

8.2. Los ganadores se anunciarán directamente en la Tienda al terminar el Concurso.

8.3. No podrá ser seleccionado como ganador quien haya intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Los ganadores recibirán el Premio directamente en la Tienda una vez se haya confirmado el orden en el que los participantes han encontrado los dispositivos en S22 en el Mural, conforme a lo establecido el apartado 7.

9.2. Si uno de los ganadores no aceptara el premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, se asignará el Premio al segundo participante con mayor puntuación, y así sucesivamente hasta completar todos los participantes en el Concurso. Si ninguno de los participantes acepta el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.3. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.4. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

No se recabarán datos personales en el marco de este Concurso.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en las Tiendas adheridas al concurso y en la Página de la Promoción.

Anexo I. Tiendas incluidas en el Concurso

A) Brand Stores (Mural a modo de prisma, 4 participantes)
Flagship Store Gran Vía, 28, 28013, Madrid.
Plaza Cataluña bis, 8002, Barcelona.
Plaza de Callao 2, 280213, Madrid
Calle Colón, 27, 46004, Valencia
Calle Gran Vía Diego López Haro, 20, 48001, Bilbao.

Avda, Avinguda del Portal de l'Àngel, 19-21, 8002, Barcelona.
B) Tiendas (Mural a modo de póster, 1 participante)
Plaza Cataluña 19, 8002, Barcelona.
Avenida Diagonal, 557, 8029, Barcelona.
Calle Colón, 15, 46004, Valencia

Calle Goya, 45, Madrid.
Calle Bravo Murillo, 118, 28020, Madrid.
Calle Fontanella, 6, 8010, Barcelona.
Avenida Andalucía S/N, 41007, Sevilla.
Avenida Gran Bretaña, S/N, 29916, Leganés.